



PRO-SAT-IAD-GRS-APQ-0337-2019

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INTENDENCIA DE ADUANAS, ADMINISTRACION ADUANA PUERTO QUETZAL, Municipio de San José, Departamento de Escuintla, 21 de marzo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: EL SEÑOR: VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ, QUIEN DICE ACTUAR EN REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD, ALMACEN 3-48, SOCIEDAD ANONIMA CON NIT (93031009) SOLICITA: EL RESCATE DE LAS MERCANCÍAS. (PRODUCTOS VARIADOS SEGÚN FACTURA T-822) (276 BULTOS), PRESENTANDO LA DECLARACIÓN DE MERCANCIAS NÚMERO DE ORDEN, 303-9502153 DUA GTPRQPQ-19-030201-0001-8, REGIMEN 23-ID CLASE 10. CON LA CUAL HIZO EFECTIVO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

Por lo descrito anteriormente y a solicitud del interesado se **AUTORIZA EL RESCATE DE LA MERCANCÍA:** (93031009) SOLICITA: EL RESCATE DE LAS MERCANCÍAS. (PRODUCTOS VARIADOS SEGÚN FACTURA T-822) (276 BULTOS), toda vez que el importador ha realizado el pago de los impuestos correspondientes según declaraciones de mercancías No. de orden, 303-9502153 DUA GTPRQPQ-19-030201-0001-8, REGIMEN 23-ID CLASE 10. Previo a su egreso deberá cumplir con todo el proceso legal vigente para la importación de mercancías y solventar cualquier proceso administrativo y/o judicial relacionado a esta mercancía.

Lic. Carlos René Gómez Gómez
SAT
ADMINISTRADOR ADUANA PUERTO QUETZAL
DIVISIÓN DE ADUANAS
GERENCIA REGIONAL SUR
GARCIAS

Administrador de Aduana
Aduana Puerto Quetzal
División de Aduanas Gerencia Regional Sur

C. c. archivo